

PROCEDIMIENTO PARA EL ANALISIS, ESTUDIO Y ENTREVISTAS DE LOS ASPIRANTES. DEL 2 DE ABRIL AL 4 DE MAYO 2012

SESIONES DE COMISION	FECHAS	DISPOSICIONES LEGALES
1. 02/04/2012.		1.1 Los miembros de la Comisión serán convocados para conocer la lista total de participantes elaborada por la secretaría respectiva y excluirá a todos los que no reúnen los requisitos previstos en la Constitución, la ley y exigidos en la convocatoria. Dicha exclusión será razonada. (Artículo 17 LCP).
		1.2 La lista de participantes elaborada por Secretaría incluirá un resumen de la información relevante del candidato, poniendo a la vista todos los expedientes. (artículo 16 LCP)
		1.3 La comisión excluye razonadamente a los participantes que no reúnan los requisitos previstos en la Constitución, la ley y la convocatoria e instruye a Secretaría para: a) Notificar al interesado que no reúne los requisitos sobre la resolución adoptada, por medio de aviso publicado en el diario oficial; y b) Elaborar una nueva nómina en la que se incluya únicamente a los candidatos que reúnan los requisitos de ley, incluidos los que completen tales requisitos. (Art.17 LCP)
	04/04/12	1.4 Publicación en el diario oficial de la notificación. (Art. 17 LCP)
	Del 9 al 11 de abril	1.5 Para recibir del profesional que tiene tres días después de la notificación, para solicitar y presentar pruebas de descargo. (Artículo 17 LCP)

PROCEDIMIENTO PARA EL ANALISIS, ESTUDIO Y ENTREVISTAS DE LOS ASPIRANTES. DEL 2 DE ABRIL AL 4 DE MAYO 2012

SESIONES DE COMISI3N	FECHAS	DISPOSICIONES LEGALES
2. 11/04/12 al 13 /04/12		2.1 La Comisi3n inicia la corroboraci3n de la informaci3n proporcionada en los expedientes (Articulo 18 LCP).
	La publicaci3n se har3 el 13 de abril 2012	2.2 La Comisi3n aprueba la nueva n3mina de los participantes que re3nen los requisitos de ley e instruye darlos a conocer por medio de una publicaci3n en el diario oficial y en dos de mayor circulaci3n del Pais, para que cualquier persona que conozca sobre alg3n impedimento de los candidatos lo haga saber por escrito a la comisi3n. (Art. 20 LCP)
3. Del 16 al 27 de abril	16 y 17 de abril	3.1 La Comisi3n recibir3 la informaci3n sobre los impedimentos de los candidatos (Art. 20 y 29 LCP)
	18 y 19 de abril	3.2 Para verificar la informaci3n sobre los impedimentos de los candidatos, excluyendo la que no pueda ser confirmada. (Art.20 2º p3rrafo)
	20 de abril	3.3 Se notificar3 a los profesionales que tengan denuncias de impedimentos. (Articulo 20 3º p3rrafo)
	Del 23 al 27 de abril	3.4 Para escuchar a los profesionales con el objeto de que presenten sus pruebas de descargo si las tuviere. (Articulo 20 3º p3rrafo)

PROCEDIMIENTO PARA EL ANALISIS, ESTUDIO Y ENTREVISTAS DE LOS ASPIRANTES. DEL 2 DE ABRIL AL 4 DE MAYO 2012

SESIONES DE COMISIÓN	FECHAS	DISPOSICIONES LEGALES
23/04/12 al 30/04/12.		4.1 Entrevistas a los candidatos. Artículo 19 LCP
		4.2 Revisión de credenciales y solicitud de información. (Art. 21 LCP)
		4.3 Escuchar a la sociedad civil y otras instancias que la Comisión considere.(Art. 2 LCP)
	30-04-12	4.4 Elaborar lista final de candidatos que reúnan los requisitos para ser seleccionados. (Art. 22 LCP)
02/05/12.		5.1 La Comisión examina los expedientes formados. Artículo 22 LCP
04/05/12	Realización de Foro de Candidatos con los que la Comisión decida.	6.1 Para conocerlos mejor. (Art. 2. d. LCP)
Del 05 al 07/05/12.	Deliberación de la Comisión y aprobación de la tema.	7.1 Integrar la terna votando por el aspirante que haya obtenido mayor calificación en forma descendente. Los candidatos que integren la terna deberán contar con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión. (Artículos 23 LCP)